

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Viernes 11 de Junio de 2004

Nº 16.904

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 350 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS				
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaj@yahoo.com				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96 y su Modificatoria Nº 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.ED. N° 1203 del 20/05/04 - Contrato de Locación de inmueble	2849
M.ED. N° 1204 del 20/05/04 - Contrato de Comodato	2850
M.HA. y O.P. N° 1222 del 20/05/04 - Contrato de Comodato	2850

DECRETOS SINTETIZADOS

M.ED. N° 1205 del 20/05/04 - Rechaza solicitud de devolución	2851
M.ED. N° 1206 del 20/05/04 - Declara inadmisibles recursos de revocatoria	2851
M.ED. N° 1207 del 20/05/04 - Declara inadmisibles recursos de revocatoria	2851
M.ED. N° 1208 del 20/05/04 - Rechaza recurso de reconsideración	2851
M.ED. N° 1209 del 20/05/04 - Afectación de personal	2852
M.ED. N° 1210 del 20/05/04 - Afectación de personal	2852
M.ED. N° 1211 del 20/05/04 - Afectación de personal	2852
M.ED. N° 1212 del 20/05/04 - Rechaza recurso jerárquico	2852
M.ED. N° 1213 del 20/05/04 - Rechaza solicitud de devolución	2852
M.ED. N° 1214 del 20/05/04 - Afectación de personal	2852
M.ED. N° 1215 del 20/05/04 - Declara inadmisibles recursos de reconsideración	2853
M.ED. N° 1216 del 20/05/04 - Rechaza pedido de reconocimiento al Mérito Artístico	2853
M.ED. N° 1217 del 20/05/04 - Rechaza pedido de reconocimiento al Mérito Artístico	2853
M.ED. N° 1218 del 20/05/04 - Rechaza pedido de reconocimiento al Mérito Artístico	2853
M.ED. N° 1219 del 20/05/04 - Rechaza recurso de reconsideración	2853
M.ED. N° 1220 del 20/05/04 - Rechaza solicitud de reconocimiento al Mérito Artístico	2853

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

S.G.G. N° 142 D del 18/05/04 - Beneficio Jubilatorio	2853
S.G.G. N° 143 D del 18/05/04 - Prórroga de Licencia por Funciones Superiores de Gobierno	2854
S.G.G. N° 144 D del 18/05/04 - Aceptación de renuncia	2854
M.S.P. N° 145 D del 18/05/04 - Beneficio Jubilatorio	2854
M.S.P. N° 146 D del 18/05/04 - Beneficio Jubilatorio	2854
M.S.P. N° 147 D del 18/05/04 - Beneficio Jubilatorio	2854
M.S.P. N° 148 D del 18/05/04 - Beneficio Jubilatorio	2855
M.S.P. N° 149 D del 18/05/04 - Beneficio Jubilatorio	2855
M.S.P. N° 150 D del 18/05/04 - Beneficio Jubilatorio	2855
M.S.P. N° 151 D del 18/05/04 - Beneficio Jubilatorio	2855
M.S.P. N° 152 D del 18/05/04 - Aceptación de renuncia	2856
M.S.P. N° 153 D del 18/05/04 - Aceptación de renuncia	2856
M.S.P. N° 154 D del 18/05/04 - Beneficio Jubilatorio	2856
M.HA. y O.P. N° 155 D del 20/05/04 - Aprueba Plano de Mensura y Loteo de inmueble de esta Ciudad	2856

RESOLUCION

N° 2667 - Instituto Provincial de Salud de Salta N° 195/04	2856
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

	<i>Pág.</i>
Nº 2676 – Iriarte, Patricio y Valdiviezo, Petrona Paula Leona – Expte. Nº 93.740/04	2860
Nº 2674 – Casademunt de Di Pilato, Emma Josefina – Expte. Nº 1-095.036/04	2860
Nº 2670 – Burgos, Néstor – Expte. Nº 77.838/03	2860
Nº 2668 – Lorenzo, María – Expte. Nº 95.034/04	2860
Nº 2662 – Díaz, Faustino Javier – Expte. Nº 002.761/04	2861
Nº 2661 – Díaz, Faustino y Nieva, Mercedes Santos – Expte. Nº 002.414/03	2861
Nº 2660 – Cabrera, Juan – Expte. Nº 002.480/03	2861
Nº 2659 – Gallo, Saturnino Jesús – Expte. Nº 002.759/04	2861
Nº 2658 – Tolosa, Pablo Gerónimo y Palacio, Clara Floria – Expte. Nº 002.494/03	2861
Nº 2657 – Tapia, Juan Alfredo y Palacios de Tapia, Agueda – Expte. Nº 65.137/77	2862
Nº 2655 – Toigo, Generoso – Expte. Nº B-41.359/93	2862
Nº 2651 – Quispe, Juan Salvador – Expte. Nº 2-89.660/04	2862
Nº 2650 – Scichili, José – Expte. Nº 84.204/03	2862
Nº 2649 – López, Miguel Angel – Expte. Nº 85.585/03	2862
Nº 2638 – Sánchez, Desiderio – Expte. Nº 76.759/03	2862
Nº 2644 – López, José Antonio – Expte. Nº 95.003/04	2863
Nº 2625 – Canchi, Modesta Primitiva – Expte. Nº 81.897/03	2863
Nº 2617 – Arias, Horacio Benigno – Expte. Nº 15.456/2003	2863
Nº 2616 – López, Alfredo – Expte. Nº 94.165/04	2863
Nº 2615 – Salvatierra, Ruperto – Expte. Nº 2-084.124/03	2863
Nº 2611 – Tilca, Juana Esteher – Expte. Nº 94.925/04	2864

REMATES JUDICIALES

Nº 2679 – Por Miguel Angel Choqui – Juicio Expte. Nº 10.493/95	2864
Nº 2673 – Por María Cristina Alfonzo – Juicio Expte. Nº 26.588/01	2864
Nº 2672 – Por Federico Zelarayán – Juicio Expte. Nº 64.042/03	2864
Nº 2640 – Por José Luis Argañaraz – Juicio Expte. Nº 6.271/03	2865

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 2681 – Aguirre Molina, Simón – Expte. Nº 32.074/01	2865
Nº 2680 – López Ruggiero, Marcela – Expte. Nº 32.075/01	2865
Nº 2597 – Herrera, Juan Carlos Martín – Expte. Nº 002.914/04	2866
Nº 2576 – Juárez Ortiz, Víctor Hugo – Expte. Nº 95.917/04	2866
Nº 2570 – Haddad, Emilio – Expte. Nº 85.340/03	2866

INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

Nº 2677 – Carrasco, Hugo Selso – Expte. Nº 62.977/02	2867
Nº 2641 – Garnica, Ariel Ignacio – Expte. Nº 66.116/03	2867
Nº 2619 – Cruz, María Andrea Roxana – Expte. Nº 95.123/04	2867

POSESION VEINTEÑAL

Nº 2675 – Ayusa, Nicolás Reynaldo, Sánchez de Ayusa, Ana Margarita vs. Giménez Serra, José – Expte. Nº 74.592/03	2867
---	------

EDICTOS JUDICIALES

Pág.

N° 2665 – D.G.R. c/Pérez, Waldina – Expte. N° C-61.938/00	2867
N° 2664 – D.G.R. c/López, Petrona C. – Expte. N° C-62.387/00	2868
N° 2663 – D.G.R. c/Quiroga, Rodolfo Andrés – Expte. N° 23.203/01	2868
N° 2656 – Garay de Dib, Ramona c/Cruz, Patricia y Garay, Omercinda y otros – Expte. N° 81.189/03	2868
N° 2652 – Juan Carlos Vargas Barrionuevo – Expte. N° 2C-58.412/00	2868
N° 2643 – Bco. Nac. Arg. c/Alberto Zamar e Hijos S.H. y Zamar, Arturo Luis – Expte. N° 3-1.151/02	2869

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

N° 2571 – Hostal – Drugstore Los Cardones	2869
---	------

AVISO COMERCIAL

N° 2671 – Finca Las Palmas S.A.	2869
--------------------------------------	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 2682 – Centro Vecinal Barrio San Silvestre, para el día 09/07/04	2869
N° 2678 – A.D.A.N.A., para el día 25/06/04	2870
N° 2669 – Club de Abuelos El Sol, para el día 05/07/04	2870
N° 2666 – Club Atlético Libertad – Metán, para el día 08/07/04	2870

RECAUDACION

N° 2683 – Del día 10/06/04	2871
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 20 de Mayo de 2004

DECRETO N° 1203

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-13.551/02 Cde. 1

VISTO, el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por su titular, C.P.N. Juan

José Fernández y los Sres. Monseñor Mario Oscar Moya y Rubén Víctor Peyrote, en representación del Arzobispado de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Contrato tiene por objeto la locación de un inmueble, sito en calle 25 de Mayo N° 275 de la localidad de El Galpón – Dpto. Metán, perteneciente al Arzobispado de Salta, el cual será destinado para funcionamiento del Colegio Secundario N° 5031 “San Francisco Solano”, el Núcleo Educativo N° 7020 y la Escuela Terciaria;

Que el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la presente contratación se efectúa dentro del marco de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, y su Decreto Reglamentario N° 1448/96;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el Contrato de Locación mencionado;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, y los Sres. Monseñor Mario Oscar Moya, D.N.I. N° 7.262.989 y Rubén Víctor Peyrote, LE N° 7.674.295, por un alquiler mensual de \$ 1200 (Pesos Mil Doscientos) a partir del 01/02/2004 hasta el 31/01/2006, que como anexo forman parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Carácter 01 - Jurisdicción 07 - Curso de Acción 01, Actividades 03, Curso de Acción 02, Actividades 3 y 4 - Inciso 3 - Finalidad 1 y 3 - Función 4 y 5 - Sub-Función 2 - Fuente de Financiamiento 11 - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Fernández - David

Salta, 20 de Mayo de 2004

DECRETO N° 1204

Ministerio de Educación

Expediente N° 001-0082.175/02

VISTO, el Contrato de Comodato suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta,

representado por su titular, C.P.N. Juan José Fernández y el Arzobispo Monseñor Mario Antonio Cargnello; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado contrato se otorga una fracción del inmueble identificado como Matrícula 87.359, Sección P; Manzana 215-d, parcela remanente del Dpto. Salta - Capital, para el funcionamiento de un merendero infantil, talleres de contención y recreación para niños y jóvenes, talleres, formación laboral y actividades culturales a cargo de la Vicaría "La Sagrada Familia de Nazaret";

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el convenio mencionado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Comodato suscripto entre el Ministerio de Educación representado por el C.P.N. Juan José Fernández y el Arzobispo Monseñor Mario Antonio Cargnello, en representación de la Vicaría "La Sagrada Familia de Nazaret", el cual forma parte integrante del presente instrumento legal.

Art. 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Fernández - David

Salta, 20 de Mayo de 2004

DECRETO N° 1222

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 11-058.146/02

VISTO el Contrato de Comodato celebrado entre el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y la Fundación Lapacho; y

CONSIDERANDO:

Que El Comodante da en carácter de comodato y El Comodatario acepta el inmueble ubicado en Mariano

Boedo N° 167, el que se registra como parte integrante de la Matrícula N° 88690, de la Ciudad de Salta Capital;

Que por su parte El Comodatario destinará el inmueble en forma exclusiva al funcionamiento de la Fundación Lapacho Asistencia y Prevención en Violencia Familiar, comprometiéndose al cuidado, mantenimiento y preservación del mismo;

Que asimismo se acuerda que el plazo del comodato será por el término de cinco años de duración a contar desde la firma del mismo, el que podrá ser renovado por acuerdo de partes;

Que por otra parte, es voluntad de este Gobierno facilitar los emprendimientos de los particulares que conlleven un interés público o que hagan al bien común, en orden a la participación social y a la concreción de sus proyectos;

Que el presente se encuadra en el Decreto N° 3263/00;

Que en función de los justificativos y fundamentos que concurren, corresponde dictar el instrumento legal aprobando el citado contrato;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Comodato celebrado oportunamente entre el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas representado por el C.P.N. Fernando Yarade, en adelante El Comodante y por la otra la Fundación Lapacho, representada por la Dra. Raquel Barón de Neiburg, en adelante La Comodataria, el que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - Déjase establecido que el inmueble cedido en comodato es para uso exclusivo del beneficiario, debiendo ser restituido automáticamente una vez finalizada tal utilización.

Art. 3º - Será de aplicación por el Poder Ejecutivo el artículo 2284 del Código Civil, conforme lo dispuesto en el Decreto N° 3263/00.

Art. 4º - Comuníquese a la Dirección General de Inmuebles para su intervención.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas, señor Ministro de Salud Pública y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Yarade – Ubeira – David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación – Decreto N° 1205 – 20/05/2004 – Expediente N° 159-53.137/02 Adj. Cde. 1/03

Artículo 1º - Recházase la solicitud de devolución del 13% de los haberés formulada por la Sra. Anastacia Tapia, D.N.I. N° 4.221.657, en mérito a las razones expuestas en los considerandos precedentes.

WAYAR (I.) – Fernández – David

Ministerio de Educación – Decreto N° 1206 – 20/05/2004 – Expediente N° 001-0083.048/03

Artículo 1º - Declárase formalmente inadmisibles al Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. María Isabel Amun, D.N.I. N° 14.917.161, en contra del Artículo 3º del Decreto N° 2225/02, en mérito a las razones expuestas en los considerandos precedentes.

WAYAR (I.) – Fernández – David

Ministerio de Educación – Decreto N° 1207 – 20/05/2004 – Expediente N° 01-83.143/03 Adj. Cde. 1/03

Artículo 1º - Declárase formalmente inadmisibles al Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Irene Juana Sobrecasas Palavecino, D.N.I. N° 12.732.138, en contra del Artículo 3º del Decreto N° 2225/02, en mérito a las razones expuestas en los considerandos precedentes.

WAYAR (I.) – Fernández – David

Ministerio de Educación – Decreto N° 1208 – 20/05/2004 – Expediente N° 01-82.882/03

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. Nidia Albertina Cuello, D.N.I. Nº 5.443.882, ex-Agente del Agrupamiento Técnico de la Honorable Cámara de Senadores, en contra del Decreto Nº 469/03, en mérito a las razones expuestas en los considerandos precedentes.

WAYAR (I.) - Fernández - David

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1209 - 20/05/2004 - Expediente Nº 159-67.091/04

Artículo 1º - Autorízase la afectación a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, del señor Daniel Alejandro Medrano Costa, D.N.I. Nº 18.583.460, agente dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, con vigencia a la efectiva prestación de servicios en el organismo de destino, por el término de un (1) año.

WAYAR (I.) - Fernández - David

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1210 - 20/05/2004 - Expediente Nº 274-4.715/04

Artículo 1º - Autorízase la afectación de la Sra. Haydee Tolay, D.N.I. Nº 10.166.005, Administrativa de Planta Permanente de la Dirección General de Educación Básica y Educación Inicial dependiente del Ministerio de Educación a la Secretaría de los Mayores, con vigencia a la efectiva prestación de servicios en el organismo de destino.

WAYAR (I.) - Fernández - David

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1211 - 20/05/2004 - Expediente Nº 274-4.700/04

Artículo 1º - Autorízase la afectación de la Sra. Beatriz Yolanda Zerpa, D.N.I. Nº 10.717.170, Técnica Verificadora de División Patrimonio, Dpto. Contable de la Dirección General de Administración planta permanente del Ministerio de Educación, a la Secretaría de los Mayores, con vigencia a la efectiva prestación de servicios en el organismo de destino.

WAYAR (I.) - Fernández - David

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1212 - 20/05/2004 - Expediente Nº 158-2.414/97 Adj. 158-1.103/97, 158-2.390/97 y 001-0083.323/03

Artículo 1º - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Gabriel Edmundo Giménez, D.N.I. Nº 10.438.317, en contra de la Resolución Nº 3010/03 del Ministerio de Educación, en mérito a las razones expuestas en los considerandos precedentes.

WAYAR (I.) - Fernández - David

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1213 - 20/05/2004 - Expediente Nº 199-029.931/03

Artículo 1º - Recházase las solicitudes de devolución del 13% de los haberes formuladas por las Sras. Yony Estela Toledo de Chamale, L.C. Nº 5.610.107, María Ana Millán, D.N.I. Nº 5.610.397, Ana Amelia Delgado de Colina, D.N.I. Nº 4.562.255, Beatriz Melhem de Sleiman, L.C. Nº 5.315.042, Marta América Pertussi de Farfán, D.N.I. Nº 6.294.548, Antonia del Valle Tallo, D.N.I. Nº 5.085.655, Mirta Estela Torres, D.N.I. Nº 5.677.227, Ema del Valle Delgado de Bosso, D.N.I. Nº 10.167.107, Teresa Carmen Villegas, D.N.I. Nº 5.683.536, Nelly Beatriz Toledo, D.N.I. Nº 11.108.476, Ana María Gallardo, D.N.I. Nº 10.089.147, Virginia Armatta de Macías, D.N.I. Nº 5.415.021, en mérito a las razones expuestas en los considerandos precedentes.

WAYAR (I.) - Fernández - David

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1214 - 20/05/2004 - Expte. Nº 159-67.089/04

Artículo 1º - Autorízase la afectación a la Cámara de Diputados, de la Sra. Fidelina del Rosario Cisneros, D.N.I. Nº 11.282.296, personal dependiente del Ministerio de Educación, con vigencia a la efectiva prestación de servicios, y hasta el 31 de Diciembre de 2004, en el organismo de destino, y en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

WAYAR (I.) - Fernández - David

Ministerio de Educación - Decreto N° 1215 - 20/05/2004 - Expediente N° 59-14.108/02 Adj. 01-82.355/02 y 01-82.356/02

Artículo 1° - Declárese inadmisibles formalmente los recursos de reconsideración interpuestos por los Sres. Alejandro Brown, D.N.I. N° 14.894.528 y Adrián Martín Felizia, D.N.I. N° 24.698.008, en contra del Decreto N° 1743/02, en mérito a las razones expuestas en los considerandos precedentes.

WAYAR (I.) - Fernández - David

Ministerio de Educación - Decreto N° 1216 - 20/05/2004 - Expte. N° 59-14.170/02

Artículo 1° - Recházase el pedido de reconocimiento al Mérito Artístico, interpuesto por el Sr. Ricardo Nallar, L.E. N° 8.168.702, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

WAYAR (I.) - Fernández - David

Ministerio de Educación - Decreto N° 1217 - 20/05/2004 - Expte. N° 59-8.874/96

Artículo 1° - Recházase por improcedente el pedido de la Sra. Nina Greco, D.N.I. N° 3.705.769, en relación al otorgamiento del beneficio «Reconocimiento al Mérito Artístico» como intérprete musical, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

WAYAR (I.) - Fernández - David

Ministerio de Educación - Decreto N° 1218 - 20/05/2004 - Expte. N° 59-15.271/04

Artículo 1° - Recházase el pedido de reconocimiento del beneficio al Mérito Artístico, interpuesto por la Sra. Ana María Ramos, D.N.I. N° 5.118.996, y en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

WAYAR (I.) - Fernández - David

Ministerio de Educación - Decreto N° 1219 - 20/05/2004 - Expte. N° 59-9.022/96

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración, presentado por el Sr. Orlando Rubén Cortés, D.N.I. N° 7.262.614, en contra del Decreto N° 2994/97, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

WAYAR (I.) - Fernández - David

Ministerio de Educación - Decreto N° 1220 - 20/05/2004 - Expte. N° 59-12.360/00

Artículo 1° - Recházase la solicitud de reconocimiento del beneficio al Mérito Artístico, a favor de la Sra. Edith del Valle Ruarte de Vaca, D.N.I. N° 3.783.884, en su carácter de viuda del reconocido compositor e intérprete salteño Dn. Gilberto Vaca, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

WAYAR (I.) - Fernández - David

Los anexos que forman parte de los Decretos N° 1203, 1204, 1222, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 142D - 18/05/2004 - Expediente N° 186/04 - Cód. 153

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 1° de Marzo de 2004, la renuncia presentada por la señora Daniela Zerda de Guaimas, DNI. N° 3.586.396, personal de Planta Permanente según Decreto N° 283/03, de la Sección Régimen de Vida Instituto La Merced dependiente de la Secretaría de la Niñez y la Familia, al cargo N° de Orden 144 - Auxiliar de Ropería - Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - Nivel 5, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por

Resolución de fecha 1º de Diciembre de 2003 de la AFJP Grupo Siembra.

Art. 2º - Tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría de la Niñez y la Familia.

David

Secretaría General de la Gobernación – Resolución N° 143D – 18/05/2004 – Expediente N° 000989/04 – Cód. 288

Artículo 1º - Prorrogar retroactivamente a partir del 10 de Diciembre de 2003, la Licencia por Funciones Superiores de Gobierno con encuadre legal en el Artículo 68 del Decreto N° 41 18/97, concedida por Resolución N° 100/01 de esta Secretaría General a la Dra. Patricia Argentina Bitterly, D.N.I. N° 13.054.802, en el cargo de Planta Permanente, previsto en Decreto N° 1561/01: Nro. de Orden 162 – Profesional de Sindicatura 4 – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Nivel 3 – Función Sigep P4, dependiente de la Sindicatura General de la Provincia, cuya “titularidad provisoria” retendrá, mientras dure el efectivo desempeño en las funciones asignadas.

Art. 2º - Tomen razón la Dirección General de Personal y Sindicatura General de la Provincia.

David

Secretaría General de la Gobernación – Resolución Delegada N° 144D – 18/05/2004 – Expediente N° 16-21.542/04

Artículo 1º - Aceptar la renuncia presentada por la Licenciada Soledad Sosa Quintana D.N.I. N° 23.316.366, al cargo de Agrupamiento Político Nivel 3, de la Secretaría de la Gobernación de Turismo, a partir del 30 de Abril de 2004.

Aragón

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 145D – 18/05/2004 – Expediente N° 2.156/03 – Código 171 – Corresponde I

Artículo 1º - Aceptar con retroactividad al 17 de Febrero de 2003, la renuncia por Jubilación, presentada

por la señora Irma Gladys Torres, D.N.I. N° 9.993.398, en el cargo desempeñado en la Planta Permanente del Hospital “Pte. Juan Domingo Perón”, según Decreto N° 1034/96: Nro. de Orden 259 – Secuencia 310 – Personal de Servicios – Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 1 – Nivel 6, para acogerse al Beneficio Jubilatorio acordado por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Orán, mediante Resolución N° RNT-D 175 de fecha 29 de Agosto de 2002.

Art. 2º - Dejar establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro pudiera interponer la agente, en virtud de su omisión de la realización del examen psicofísico de desvinculación laboral, previsto en Decreto N° 2222/94.

Art. 3º - Tomen razón Dirección General de Personal, Programa Personal de este Ministerio y Hospital “Pte. Juan Domingo Perón”.

Ubeira

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 146D – 18/05/2004 – Expediente N° 23.638/04 – Cód. 89

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de Marzo de 2004, la renuncia presentada por la señora Norma Castillo de Flores, D.N.I. N° 4.704.699, personal de Planta Permanente dependiente, según Decreto N° 3602/99 del Hospital Público de Autogestión “San Bernardo”, al cargo Nro. de Orden 340 - Secuencia 396 – Técnico de Laboratorio – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 1 – Nivel 6, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución N° 5567/03 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital Público de Autogestión “San Bernardo” y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

Ubeira

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 147D – 18/05/2004 – Expediente N° 0214/04 – Cód. 193

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de Marzo de 2004, la renuncia presentada por la señora Sara An-

gética Carrizo de Córdoba, D.N.I. N° 4.596.380, personal de Planta Permanente dependiente, según Decreto N° 1034/96 del Hospital "San Rafael" de El Carril, al cargo Nro. de Orden 22 - Secuencia 27 - Enfermera - Agrupamiento Enfermería - Subgrupo 2 - Nivel 6, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución N° 0254/19-01-04 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital "San Rafael" de El Carril y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

Ubeira

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 148D - 18/05/2004 - Expediente N° 23.496/04 - Cód. 89

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 13 de Diciembre de 2003, la renuncia presentada por la señora María Ursula González de Eckhardt, D.N.I. N° 4.575.321, personal de Planta Permanente dependiente, según Decreto N° 3602/99 del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", al cargo Nro. de Orden 500 - Secuencia 592 - Enfermera Profesional - Agrupamiento Enfermería - Subgrupo 2 - Nivel 6, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de fecha 15 de Octubre de 2003 de la A.F.J.P. Orígenes.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

Ubeira

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 149 D - 18/05/2004 - Expte. N° 23.449/03 - Cód. 89

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Diciembre de 2003, la renuncia presentada por la señora Epifania Torrejón, DNI. Nro. 6.343.525, personal de Planta Permanente dependiente, según Decreto Nro. 3602/99 del Hospital Público de Autogestión «San Bernardo», al cargo Nro. de Orden 733 - Secuencia 825 - Enfermera Profesional - Agrupamiento Enfermería - Subgrupo 2 - Nivel 6, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución Nro. 4094/03 de

la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital Público de Autogestión «San Bernardo» y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

Ubeira

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 150 D - 18/05/2004 - Expediente N° 23.541/04 - Cód. 89

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 21 de Enero de 2004, la renuncia presentada por la señora Alicia Carrizo, DNI. N° 4.504.825, personal de Planta Permanente dependiente, según Decreto N° 3602/99 del Hospital de Autogestión «San Bernardo», al cargo N° de Orden 618 - Secuencia 710 - Enfermera Profesional - Agrupamiento Enfermería - Subgrupo 2 - Nivel 6, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de fecha 16 de Julio de 2003 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital de Autogestión «San Bernardo» y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

Ubeira

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 151 D - 18/05/2004 - Expediente N° 5.116/04 - Cód. 133

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 24 de Febrero de 2004, la renuncia presentada por el señor Angel Dionicio Tejerina, DNI. N° 7.243.483, personal de Planta Permanente dependiente, según Decreto N° 1742/02 de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital Centro de Salud N° 4, al cargo N° de Orden 271 - Secuencia 353 - Auxiliar de Enfermera - Agrupamiento Enfermería - Subgrupo 1 - Nivel 6, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de fecha 26 de Septiembre de 2003 de la A.F.J.P. H.S.B.C. Máxima S.A.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

Ubeira

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 152 D - 18/05/2004 - Expediente N° 05.944/04 - Código 134

Artículo 1° - Aceptar con retroactividad al 01 de Enero de 2004, la renuncia presentada por la Dra. María Amanda Saravia Toledo, D.N.I. Nro. 5.604.612, al cargo desempeñado en el Hospital «Del Milagro», según Decreto Nro. 1034/96: Nro. de Orden 39 - Secuencia 44 - Profesional Asistente - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Nivel 5.

Art. 2° - Tomen razón Dirección General de Personal, Programa Personal de este Ministerio y Hospital «Del Milagro».

Ubeira

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 153 D - 18/05/2004 - Expediente Nro. 361/03 - Cód. 172

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Febrero de 2004, la renuncia presentada por el Dr. Eduardo Daniel Krutti, D.N.I. Nro. 11.013.161, al cargo previsto en Decreto Nro. 3568/97: Nro. de Orden 01 - Profesional Asistente - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Nivel 2, en el Hospital de Rivadavia Banda Sud en calidad de Personal Temporario.

Art. 2° - Dejar establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro pudiera interponer el agente, en virtud de su omisión de la realización del examen psicofísico de desvinculación laboral, previsto en Decreto Nro. 2222/94.

Art. 3° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital de Rivadavia Banda Sud y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

Ubeira

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 154 D - 18/05/2004 - Expediente N° 02.861/04 - Cód. 182

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 1° de Febrero de 2004, la renuncia presentada por la señora Eloisa Alvarez de Centeno, DNI. N° 9.983.820, personal de Planta Permanente dependiente, según Decreto N° 1034/96 del Hospital «Dr. Joaquín Castellanos» de General Güemes, al cargo N° de Orden 371 - Secuencia 435 -

Mucama - Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - Nivel 6, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de fecha 21 de Agosto de 2003 de la AFJP Grupo Siembra.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital «Dr. Joaquín Castellanos» de General Güemes y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

Ubeira

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Ingresos Públicos - Resolución N° 155 D - 20/05/2004 - Expte. N° 18-10.047/98 Orig.

Artículo 1° - Aprobar el Plano de Mensura y Loteo del inmueble identificado con Matrícula N° 88.490 - Sección Q - Manzana 154 - Parcela 1e, de la Ciudad de Salta, Dpto. Capital, de propiedad de la Cooperativa de Vivienda y Consumo para Trabajadores Viales de Salta Limitada, del cual resulta el siguiente balance de superficies:

Balance de Superficies	
Sup. Total s/Mens.	4 Ha. 1.213,36 m2
Sup. s/Título d/o	4 Ha. 1.213,36 m2
Diferencia	0,00 m2

Resumen de Superficies del Loteo

Sup. Fracciones d/o	2 Ha. 4.179,85 m2
Sup. Ochavas	184,05 m2
Sup. Espacios Verdes	5.406,77 m2
Sup. Calles y Pasajes	1 Ha. 1.442,69 m2

Art. 2° - Oportunamente tome intervención la Dirección General de Inmuebles a efectos de los registros pertinentes.

Yarade

RESOLUCION

O.P. N° 2.667

F. N° 150.303

Salta, 3 de Junio de 2004

RESOLUCION N° 195 -D/04

Instituto Provincial de Salud de Salta

VISTO el Título IV de la Ley 7127/01 de creación del Instituto Provincial de Salud de Salta;

CONSIDERANDO:

Que dicho Título legisla el Régimen Disciplinario aplicable tanto a los prestadores como a los afiliados de esta Obra Social;

Que, en su artículo 17, fija una serie de conductas consideradas infracciones y, en el artículo 18, las sanciones a aplicar por la comisión de dichas infracciones;

Que, consecuentemente, es necesario establecer un reglamento que determine la forma de juzgamiento de las conductas consideradas infracciones y señale el procedimiento para la aplicación de sanciones, a los fines de garantizar el debido proceso y la defensa en juicio de todos los prestadores del I.P.S.;

Que el artículo 10 de la Ley 7127, en su inciso d), concede al Directorio del I.P.S. la facultad para dictar todas aquellas resoluciones y reglamentos que fueren necesarios a los fines del funcionamiento de la obra social;

Por ello, conforme Ley 7127/01 y en ejercicio de las facultades que le confieren los Decretos N° 1251, 1252, 1253 y 11/03

**El Directorio del Instituto Provincial
de Salud de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1º - Establecer y aprobar el Reglamento del Régimen Disciplinario de los Prestadores del Instituto Provincial de Salud de Salta, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

Art. 2º - Disponer la aplicación de dicho reglamento, a partir de la fecha de la presente, a todas las personas físicas y jurídicas vinculadas y a vincularse con el Instituto Provincial de Salud de Salta, cualquiera sea la forma o la relación convencional que hubiera dado origen a dicha vinculación.

Art. 3º - Dejar establecido que el juzgamiento y procedimiento de las infracciones y sanciones establecidas en los artículos 17 y 18 de la ley 7127, se hará de conformidad a lo establecido por el Reglamento General de Investigaciones Administrativas de la Provincia de Salta, Decreto N° 1272/93, hasta tanto se dicte norma en contrario, garantizando los derechos constitucionales del debido proceso y defensa en juicio.

Art. 4º - Publicar por un día en el Boletín Oficial de la Provincia, notificar, efectuar las comunicaciones per-

tinentes, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Dr. Martín Baccaro
Presidente del Directorio
IPSS

C.P.N. Claudio Mastrandrea
Director Ejecutivo
IPSS

CPN Roberto Federico Berruezo Rumano
Director
IPSS

Dr. Sergio Alberto Sajja
Director
IPSS

Anexo I

**Reglamento del Régimen Disciplinario
de los Prestadores del Instituto
Provincial de Salud de Salta**

Artículo 1º - El presente reglamento será de aplicación a todas aquellas personas físicas o jurídicas vinculadas y a vincularse con el Instituto Provincial de Salud de Salta, en carácter de prestador de servicios en forma directa o indirecta, cualquiera sea la forma o relación convencional que haya dado origen a la vinculación, sean éstas Prestadores directos, indirectos, Asociaciones, Colegios, Círculos, Sociedades, Proveedores y/o sus representados, asociados, colegiados, socios, o dependientes y en adelante serán denominadas "Prestador y/o su representado".

Artículo 2º - "El Prestador y/o su representado" podrá ser pasible en forma individual o acumulativa, de las sanciones establecidas en el artículo 18 de la Ley 7127, toda vez que incurra en algunas de las infracciones del artículo 17 de dicha norma, así como de aquellas conductas que se enuncian en el artículo siguiente.

Artículo 3º - Sin perjuicio de la facultad de rescindir la relación contractual por incumplimiento en la forma prevista en el contrato y en la legislación de fondo pertinente, se establecen a continuación las conductas del "Prestador y/o su representado", consideradas violación de las condiciones contenidas en las contrataciones de los servicios y demás obligaciones.

La comisión de alguna de ellas podrá dar lugar a la dubitación inmediata de la prestación cobrada en forma indebida, a la aplicación de las multas indicadas en cada uno de sus apartados, amén de la sanción que de acuer-

do al artículo 18 de la Ley 7127, le pudiera corresponder al "Prestador y/o su representado".

a) El I.P.S. queda facultado a excluir, durante la relación contractual, a cualquier "Prestador y/o su representado", que no mantenga las condiciones mínimas exigidas para el servicio a su cargo y a solicitar su reemplazo a satisfacción del I.P.S.

b) En caso de cobros indebidos por adicionales o plus a afiliados o beneficiarios por servicios incluidos en la contratación, se aplicará una multa que ascenderá a cinco (5) veces el importe exigido o percibido indebidamente y hasta un máximo de tres sueldos del Presidente del I.P.S.; en ningún caso el monto de la multa podrá ser inferior al valor de diez (10) consultas médicas.

c) En caso de que el "Prestador y/o su representado" facilitare o posibilite a un tercero el uso indebido de los servicios o el aprovechamiento de las prestaciones que le corresponda recibir a un afiliado titular o beneficiario, así también cuando se permita el uso a otra persona del carnet o credencial se le impondrá una multa de hasta cinco (5) veces el valor de la prestación usufructuada en forma indebida, hasta un máximo de tres sueldos del Presidente del I.P.S.

d) La conformidad o la firma del "Prestador y/o su representado" a prestaciones no brindadas en todo o en parte, traerá aparejada una multa equivalente a cinco veces el valor de la misma, hasta un máximo de tres sueldos del Presidente del I.P.S.

e) En caso de detectarse historias clínicas que no cumplan las previsiones del contrato, o ante la falta de historias clínicas, falta de registros por más de 24 horas o constatación de registros falsos en las mismas, se aplicará una multa cuyo monto oscilará entre el 0,5% y el 5% del monto presupuestado mensual total y hasta un máximo de tres veces el sueldo del Presidente.

f) En caso de que al "Prestador y/o su representado" se le hubiere solicitado información, historia clínicas o cualquier otra documentación tendiente a efectuar cualquier tipo de evaluación o verificar un hecho denunciado o irregularidad detectada, y lo requerido no hubiere sido facilitado o remitido dentro de las 48 horas, ello constituirá por sí mismo un incumplimiento que dará lugar a la aplicación de una multa que oscilará entre el 0,5% y el 5% del monto presupuestado mensual total y hasta un máximo de tres veces el sueldo del Presidente.

g) Si el "Prestador y/o su representado" es condenado judicialmente por Mala Praxis, el I.P.S. podrá — una vez firme dicha sentencia — proceder a su Cancelación en el Registro de Prestadores.

h) La implantación de materiales no provistos por el I.P.S., que no responda a las características técnicas aceptadas por éste, dará lugar a que se aplique al "Prestador y/o su representado", una multa que oscilará entre el 1% y el 1,5% del monto presupuestado mensual total y hasta un máximo de tres veces el sueldo del Presidente.

i) En los casos que el "Prestador y/o su representado" no facilite, no permita o de cualquier modo obstaculice la realización de las auditorías o inspecciones que El Instituto esté facultado a realizar, se aplicará una multa que oscilará entre el 1% y el 5% del monto presupuestado mensual total y hasta un máximo de tres veces el sueldo del Presidente del I.P.S.

j) De verificarse tratos inadecuados al afiliado o beneficiario por parte del "Prestador y/o su representado", éste será pasible de una multa que oscilará entre el 0,5% y el 2% del monto presupuestado mensual total y hasta un máximo de tres veces el sueldo del Presidente del I.P.S.

k) De producirse complicaciones en el estado de salud de un afiliado o beneficiario, tanto en el régimen ambulatorio como de internación, no imputable a la evolución de su patología y atribuible a un inadecuado proceso de atención por parte de "Prestador y/o su representado" (complicaciones infecciosas, escaras, etc.) el I.P.S. queda facultado a derivar al afiliado o beneficiario a otro prestador y debitar del monto presupuestado mensual total, el gasto que genera dicha atención, sin perjuicio de aplicación de multa que oscilará entre el 0,5% y el 5% del monto presupuestado mensual total y hasta un máximo de tres veces el sueldo del Presidente del I.P.S.

l) En caso de verificarse malos tratos y/o injurias contra los funcionarios, profesionales y el personal en general del I.P.S., el "Prestador y/o su representado" podrá ser pasible de cualquiera de las sanciones previstas en el artículo 18 de la Ley 7127.

m) La sustitución de firmas, la inclusión dentro de la liquidación y facturación de mayor cantidad de servicios que los prestados; el hacer suscribir al afiliado ma-

yor número de prestaciones que las efectivamente brindadas, el procurar percibir más de lo que establece el arancel pertinente; la alteración en las facturaciones de la cantidad y tipo de servicios efectivamente brindados, traerá aparejada la aplicación de una sanción consistente en una suspensión mínima de 10 días en el Registro de Prestadores hasta la cancelación en el mismo del "Prestador y/o su representado".

Artículo 4º - Las conductas indicadas en el artículo precedente revisten carácter meramente enunciativo, ya que se considera infracción toda acción u omisión dolosa o culposa que perjudique directa o indirectamente a la obra social y/o a sus afiliados.

Artículo 5º - El I.P.S. tiene establecido un sistema de control de las prestaciones; auditorías medicas y administrativo contables, y monitoreos de la ejecución de los contratos por parte del "Prestador y/o su representado"; como también de recepción "Reclamos y Sugerencias", y trámites de denuncias por parte de sus afiliados, beneficiarios y personas allegados a éstos. Por tanto, cualquier incumplimiento contractual que el I.P.S. detecte por medio de estos sistemas, o de otro que pueda implementar en el futuro, podrán dar lugar a la aplicación de las multas previstas en los apartados precedentes y/o demás sanciones que pudieran corresponder.

Artículo 6º - Las agravantes y atenuantes se merituarán a los fines de graduar la sanción a aplicar, conforme su gravedad y efectos.

Serán circunstancias agravantes la reincidencia y/o premeditación de la acción.

Serán circunstancias atenuantes el error no imputable a la persona.

El Directorio tendrá facultad de ponderar aquellas circunstancias directamente vinculadas a los hechos que pudieran constituir factor de atenuación o agravación.

Artículo 7º - Un mismo hecho podrá constituir una o más infracciones o conductas violatorias de las obligaciones del "Prestador y/o su representado". En tal caso, el I.P.S. podrá aplicar al "Prestador y/o su representado", acumulativamente, las multas previstas para los casos enunciados en el artículo 3º de este Reglamento, con más la sanción que, según el artículo 18 de la Ley 7127, pudiere corresponder.

Artículo 8º - Las sanciones de "Apercibimiento" y/o "Multa" no mayor a un sueldo del Presidente del I.P.S., serán consideradas infracciones leves y podrán ser aplicadas por el Directorio en forma directa, con la sola requisitoria de descargo de la imputación al "Prestador y/o su representado".

El resto de las sanciones, esto es "Multa" mayor a un mes de sueldo del Presidente, "Suspensión de hasta un año en el registro de prestadores" y "Cancelación en el registro de prestadores", serán consideradas infracciones graves y podrán ser aplicadas, previa información Sumaria o Sumario, según corresponda, procedimiento del que se podrá prescindir en los siguientes casos:

a) Hechos debidamente comprobados en actuaciones administrativas, judiciales o reconocidas por el imputado.

b) Sentencia judicial condenatoria.

c) Confesión del imputado, salvo que fuere inverosímil o contradicha por otras probanzas.

Artículo 9º - Aún en aquellos casos en que la infracción sea cometida por el dependiente del "Prestador y/o su representado" con o sin su conocimiento, éste será pasible de la sanción administrativa que le competa como si fuese cometido por él mismo, salvo que demuestre culpa de un tercero por quien no debe responder.

Artículo 10º - Si el "Prestador y/o su representado" hubiese sido sancionado con su cancelación en el registro de prestadores, no podrá ser readmitido hasta después de un año de la fecha de su separación.

Artículo 11º - Las multas serán descontadas por el I.P.S. automáticamente de cualquier crédito que el "Prestador y/o su representado" tenga a favor pendiente de pago, pudiendo el "Prestador y/o su representado" repetir ante el efector individual o institucional que corresponda.

Artículo 12º - El I.P.S. comunicará las medidas aplicadas al "Prestador y/o su representado", a los organismos públicos y privados del que dependen los sancionados y dejará constancia de ello en el Registro de Prestadores del I.P.S.

Artículo 13º - (art. 19 de la Ley 7127/01) Se deja establecido que el juzgamiento y procedimiento de las infracciones establecidas en la Ley 7127 y demás con-

ductas violatorias de las obligaciones contractuales se realizará durante la vigencia del presente, conforme el procedimiento establecido por el "Reglamento General de Investigaciones Administrativas de la Provincia de Salta" Decreto N° 1271/93.

Artículo 14° - Para todos los efectos y situaciones no reguladas específicamente de un modo especial en este Reglamento y/u otra norma del I.P.S., y/o de los contratos que se suscriban, se aplicarán las disposiciones de la "Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta" Ley N° 5348/78 con las modificaciones introducidas por la Ley 5552/80.

Dr. Martín Baccaro
Presidente del Directorio I.P.S.
IPSS

C.P.N. Claudio Mastrandrea
Director Ejecutivo
IPSS

C.P.N. Roberto Federico Berrueto Rumano
Director
IPSS

Dr. Sergio Alberto Sajia
Director
IPSS

Imp. \$ 112,00

e) 11/06/2004

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 2.676

F. N° 150.317

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nom., de Salta Capital, Secretaría a cargo de Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados «Iriarte, Patricio y Valdiviezo, Petrona Paula Leona s/Sucesorio», Expte. N° 93.740/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 31 de mayo de 2004. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 15/06/2004

que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 31 de mayo de 2004. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 15/06/2004

O.P. N° 2.670

F. N° 150.312

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia de 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: «Burgos, Néstor - Sucesorio»; Expte. N° 77.838/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Estos edictos se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 03 de Junio de 2.004. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 15/06/2004

O.P. N° 2.674

F. N° 150.320

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: «Casademunt de Di Pilato, Emma Josefina, s/Sucesorio» - Expediente N° 1-095.036/04; cita a todos los que se encuentran con derecho sobre los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o como acreedores, para

O.P. N° 2.668

F. N° 150.315

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. María del Rosario Arias, en los autos

caratulados: «Lorenzo, María s/Sucesorio», Expte. N° 95.034/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Edictos por tres días. Firmado: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria. Salta, Junio 04 de 2004. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 15/06/2004

O.P. N° 2.660

R. s/c N° 10.663

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez 1ª Inst. C. y C. 1ª Nom. Distr. Jud. Sur Metán, Secr. del Dr. Carmelo Eduardo Paz, en autos: «Suc. Cabrera, Juan» - Expte. N° 002.480/03, cita por Edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, San José de Metán, 05 de Mayo de 2.004. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Sin Cargo

e) 11 al 15/06/2004

O.P. N° 2.662

R. s/c N° 10.665

Dr. Teobaldo René Osoros, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Distr. Sud. Metán, Secret. Dra. Marta del Milagro García, en autos: «Suc. Díaz, Faustino Javier», Expte. N° 002761/04, cita por Edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 11 de Mayo de 2004. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 11 al 15/06/2004

O.P. N° 2.659

R. s/c N° 10.662

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: «Suc. Gallo, Saturnino Jesús», Expte. N° 002.759/04, cita por Edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 19 de Abril del 2004. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 11 al 15/06/2004

O.P. N° 2.661

R. s/c N° 10.664

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Distr. Jud. Sud. Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: «Suc. Díaz, Faustino y Nieva, Mercedes Santos», Expte. N° 002.414/03, cita por edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 7 de Mayo del 2004. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 11 al 15/06/2004

O.P. N° 2.658

R. s/c N° 10.661

Dr. Teobaldo René Osoros, Juez 1ª Inst. C. y C. 1ª Nom. Distr. Jud. Sud Metán, Sec. Dr. Carlos A. Graciano en autos: «Suc. Tolosa, Pablo Gerónimo y Palacio, Clara Floria» - Expte. N° 002.494/03, cita por Edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 1ro. de Abril de 2.004. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo

e) 11 al 15/06/2004

O.P. N° 2.657

F. N° 150.291

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Alderete, en los autos caratulados «Tapia, Juan Alfredo y Palacios de Tapia, Agueda s/Sucesorio» - Reconstrucción Expte. N° 65.137/77. Cita, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, conforme los arts. 723 y 724 del C.P.C. y C. Salta, 3 de Junio de 2004. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 15/06/2004

O.P. N° 2.655

F. N° 150.301

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados «Toigo, Generoso s/Sucesorio», Expte. N° B-41.359/93, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Secretaria, 15 de Diciembre de 2003. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 15/06/2004

O.P. N° 2.651

F. N° 150.285

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados «Quispe, Juan Salvador - Sucesorio», Expediente N° 2-89.660/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Dr. Luis Enrique

Gutiérrez, Juez. Salta, 26 de Mayo de 2.004. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 14/06/2004

O.P. N° 2.650

F. N° 150.283

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos «Scichili, José - Sucesorio» - Expte. N° 84.204/03, ordena citar por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 4 de Junio de 2.004. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 14/06/2004

O.P. N° 2.649

F. N° 150.281

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: «López, Miguel Angel - Sucesorio», Expte. N° 85.585/03, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Edictos tres días Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 07 de Junio de 2.004. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 14/06/2004

O.P. N° 2.638

F. N° 150.248

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en autos caratulados «Sánchez, Desiderio s/Sucesorio» - Expte. N° 76.759/03 cita y

emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 724 del C.P.C.C. Fdo.: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 03 de Junio de 2.004. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 14/06/2004

O.P. N° 2.644 F. N° 150.269

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, a cargo de la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: «López, José Antonio s/Sucesorio», Exp. 95.003/04, ordena: Declarar abierto el juicio sucesorio de López, José Antonio y publicar edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 01 de junio de 2004. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 14/06/2004

O.P. N° 2.625 R. s/c N° 10.659

El Dr. Guillermo Félix Díaz, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en Expte. N° 81.897/2003, caratulados: “Canchi, Primitiva Modesta – Sucesorio”, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de tres días en un diario de circulación comercial y en el Boletín Oficial. Salta, 19 de Mayo del año 2004. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Sin Cargo e) 09 al 11/06/2004

O.P. N° 2.617 F. N° 150.233

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, en los autos caratulados: “Arias, Horacio Benigno s/ Sucesorio” Expte. 15.456/2003, que se tramita por ante este Juzgado, Secretaria Dra. Marcela de los Angeles Fernández, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores de Horacio Benigno Arias a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. San Ramón de la Nueva Orán, 26 de Abril de 2004. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria (R).

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 11/06/2004

O.P. N° 2.616 F. N° 150.231

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: “López, Alfredo s/Sucesorio”, Expte. N° 94.165/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 2 de Junio de 2004. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 11/06/2004

O.P. N° 2.615 F. N° 150.227

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 3ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: “Salvatierra, Ruperto – Sucesorio”, Expte. N° 2-084.124/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro

de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 3 de junio de 2004. Dra. Silvia Palermo de Martínez. Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 11/06/2004

O.P. Nº 2.611 F. Nº 150.222

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Guffin, en los autos caratulados "Tilca, Juana Esteher por Sucesorio", Expte. Nº 94925/04, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 31 de Mayo de 2004. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 11/06/2004

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 2.679 F. Nº 150.329

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL SIN BASE

El 11/6/04 a 16:00 Hs. en Pje. Anta 1350 cdad. remataré s/base y al ctido c/el 10% com Ley más el 0,6% sell DGR a c/comp 396 pares de calzado (botás, zapatos, sandalias) dif mcas (Moose, Dionizzio, Buttler, Pascal y otros) dif mat, color y Nº. Los bienes son rematados en el estado visto que se encuentran y pueden ser revis hs antes del remate en el dlio consig p/ subasta ordena Sra. Juez del Trabajo Nº 5 Dra. Mirta Marco de Caminoa Secr. Nº 2 en juicio c/Virgi Shoes S.R.L. – Ordinario Expte. Nº 10.493/95. Edicto por 1 días en Bol. Ofic. y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día sea declarar inhábil. Inf al Mart M.A.Ch. (Resp. Monot.) Sarmiento 440 1º piso Tel 154033142.

Imp. \$ 15,00 e) 11/06/2004

O.P. Nº 2.673 F. Nº 150.323

Por MARIA CRISTINA ALFONZO

JUDICIAL CON BASE \$ 774,10

50% Indiviso Casa Desocupada en esta Ciudad

El día 15/06/04, a las 18 hs. en España Nº 955 ciudad (Col. Mart.) remataré con la base de \$ 774,10.- corresp. a las 2/3 part. de su V.F., el 50% indiviso que le corresp. a la demand., del Inmueble identific, Mat. Nº 35.812, Secc. O, Manz. 424, parc. 9 Dpto. Capital. Mide fte 13 m. x 30 m. fdo. Sup. S/M 390 m2. Limit. según títulos. Se enc. ubic. en calle Bernardino Olivera Nº 293 de Villa El Sol, ciudad. Tiene constr, 3 dormit. c/ piso cem. alisado, baño s/accesorios, techo de loza, cocina s/techo; una habitac, c/techo chapas. Serv. de luz, agua y gas p/la calle. Construcc. de ladrillo. Se encuentra desocupado. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de 9º Nom., Dr. Alberto A. Saravia, Secret. Proc. Ejec. "C", en juicio seg. contra: "Huaila, María Esther – Ejecutivo – Emb. Prev.", Expte. Nº 26.588/01. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate a cargo del comp. Saldo dentro de 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Inf. Tel. 4010587 o 156857636. M.C.A. – Mart. Públi-co – Resp. Monotrib.

Imp. \$ 45,00 e) 11 al 15/06/2004

O.P. Nº 2.672 F. Nº 150.325

En España Nº 955 - Salta

Por FEDERICO ZELARAYAN

JUDICIAL SIN BASE

Un Camión Mercedes Benz L-1112 Año: 1970

El día: 11/06/2004, a las 18:00 hs. en calle España Nº 955 de esta ciudad de Salta (Salón Colegio de Martilleros) y por orden de la Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Com. 7ª Nom. (D.J.C. – Salta), Secretaria de Procesos Ejecutivos "C-7", en los autos caratulados: "Salta, Refrescos S.A. vs. Tufiño, Lisandro Frank – Ejecutivo – Expte.: 64.042/03, remataré sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor, el siguiente automotor: Un Camión Mercedes Benz, Mo-

delo: L-1112/48, año: 1.970, Dominio: TBX-888, (anterior: Y-004968) en el siguiente estado: Montado sobre 6 (seis) ruedas armadas en mal estado de conservación; vidrios sanos; tapizado roto; Chapa con detalles (cabina); pintura deteriorada; caja de carga de madera p/ gaseosas en mal estado de conservación; Motor: Sin comprobar su funcionamiento, sin batería, (posee colocada la chapa patente anterior) y en el estado gral. visto que se encuentra, pudiendo ser revisado por los interesados: en el playón de la empresa Salta Refrescos S.A., sito en: Av. Chile y Ruta 9 de la ciudad de Salta el día 11-6-04 en horario comercial. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Comisión: 10% a cargo del comprador. Sellado p/actas (DGR) 0,6% también a cargo del comprador. Edicto por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Martillero Público: Federico W. Zelarayán (IVA respons. Monotributo) España N° 955 – Salta (Cel.: 155006827). Nota: Demandado: Lisandro Frank Tufiño: C.U.I.T. N° 23-12138379-9.

Imp. \$ 15,00 e) 11/06/2004

O.P. N° 2.640 F. N° 150.255

Por JOSE LUIS ARGANARAZ

JUDICIAL SIN BASE

Renault - Trafic - Larga - Diesel - Modelo - 1998 -

El Viernes 11 de Junio de 2004, a Hs. 18,00, en calle Siria N° 1269, Ciudad, remataré sin base y de contado. Un automotor marca Renault - Trafic - Larga - Diesel - Modelo - 98 - Con 7 Butacas y Llantas Deportivas. En el estado visto en que se encuentra. Correspondiente a los autos caratulados: «Miguel, José Antonio vs. Villagra, Enrique Andrés, y Otros - s/Ejecución de Sentencia» - Expte. N° 6.271/03, Juzgado de 1ra. Instancia del Trabajo N° 3, a cargo de la Dra. Liliana Gómez Diez de Reyes, Secretaria del Dr. Enzo Di Gianantonio. Cond. Vta.: Pago total en el acto de remate del precio de subasta, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, aplicándose al remiso las responsabilidades contempladas en el Art. 597 del CPCC. Comis. Mart.: 10%, Sellado Ley DGR: 0,6%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Edictos: Dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día

sea declarado inhábil. Exhibición: Día del remate en Siria N° 1269 a partir de Hs. 16.00 Informes Mart. Argañaraz Tel. 155840084 - 4247042.

Imp. \$ 30,00 e) 10 y 11/06/2004

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 2.681 F. N° 150.328

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez del Juzgado de Primera Instancia en Concursos, Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta – Distrito Judicial Centro –, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados “Aguirre Molina, Simón (c/Integrante del Agrupamiento Económico con Grandes Carnicerías del Sur S.R.L. y Marcela López Ruggiero) s/Concurso Preventivo” Expte. N° 32.074/01, hace saber que el día 18 de febrero de 2004 se ha dictado la resolución prevista por el art. 59 de la Ley 24.522 y, en tal sentido, se ha resuelto declarar la finalización del concurso preventivo del Sr. Simón Aguirre Molina, C.U.I.T. N° 20-14024950-6 con domicilio en calle Ricardo Solá N° 890 de la ciudad de Salta, dando por concluida la intervención del Síndico CPN Dante Italo Andriano y por cumplido el acuerdo concordatorio homologado en autos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la provincia de Salta y en el diario El Nuevo Diario de la provincia de Salta. Salta, 24 de mayo de 2004. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 10,00 e) 11/06/2004

O.P. N° 2.680 F. N° 150.328

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez del Juzgado de Primera Instancia en Concursos, Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta – Distrito Judicial Centro, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados “López Ruggiero, Marcela (c/Integrante del Agrupamiento Económico con Grandes Carnicerías del Sur S.R.L. y Simón Aguirre Molina) s/Concurso Preventivo” Expte. N° 32.075/01, hace saber que el día 18 de febrero de 2004 se ha dictado la resolución prevista por el art. 59 de Ley 24.522 y, en tal sentido, se ha

resuelto declarar la finalización del concurso preventivo de la Sra. Marcela López Ruggiero, C.U.I.T. N° 27-18482367-0 con domicilio en calle Figueroa Alcorta N° 1.106 de la ciudad de Salta, dando por concluida la intervención del Sindico CPN Dante Italo Andriano y por cumplido el acuerdo concordatorio homologado en autos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la provincia de Salta y en el diario El Nuevo Diario de la provincia de Salta. Salta, 1° de Junio de 2004. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 10,00

e) 11/06/2004

O.P. N° 2.597

F. N° 150.197

Dr. Teobaldo René Osore, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civ. y Com. 2° Nom. del Dist. Judicial del Sur – Metán, Secretaria del Dr. Carlos Graciano, en los autos caratulados: Herrera, Juan Carlos Martín s/ Concurso Preventivo Expte. N° 002914/04, Ha decretado la apertura del mismo en fecha 21 de abril de 2004 correspondiente a Juan Carlos Martín Herrera, D.N.I. N° 10.384.985; domiciliado en calle Pueyrredón N° 208 de la Ciudad de S. J. de Metán (Salta), habiéndose designado Sindico a C.P.N. Evelia Tomasa Juárez de Arias. Se hace saber a los acreedores que podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta 09 de Agosto de 2004 los días Martes y Jueves en la calle San Martín N° 150 LC. 3 de la Ciudad de Metán en el horario de 10:30 a 12:30 hs. y en Salta los días Martes y Jueves en Caseros N° 434 en el horario de 18:00 a 20:00. Se dispuso las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondiente, establecido por la Ley 24.522: 1.- Presentación de los pedidos de verificación de crédito: 09/08/04; 2.- Presentación de las Impugnaciones en la sede del Sindico: 01/09/04; 3.- Presentación de informe individual: 03/09/04; 4.- Resolución de verificación: 24/09/04; 5.- Clasificación y agrupamiento de acreedores: 13/10/04; 6.- Revisiones: 27/10/04; 7.- Presentación Informe General: 11/11/04; 8.- Resolución categorización: 15/12/04; 9.- Vencimiento periodo de exclusividad: 23/05/05 y 10.- Audiencia Informativa: 16/05/05. Publicar Edictos durante 5 (cinco) días corridos en forma prevista en los arts. 27 y 28 de la Ley 24.522. San José de Metán, 03 de Junio de 2004. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Subrogante.

Imp. \$ 50,00

e) 08 al 14/06/2004

O.P. N° 2.576

F. N° 150.149

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 2ª Nominación. Secretaria de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en autos caratulados «Juárez Ortiz, Víctor Hugo - Concurso Preventivo (Pequeño)» Expte. 95.917/04, comunica por 5 días que con fecha 11/05/2004 se ha declarado la apertura del concurso preventivo del Sr. Juárez Ortiz, Víctor Hugo, DNI 23.316.509, domiciliado en Manzana 53 Casa 5 Barrio San Carlos de esta Ciudad de Salta, señalándose hasta el día 26/07/2004 para que los acreedores presenten su pedido de verificación ante el Síndico CPN Luis Guillermo Soriano, con domicilio en Calle Deán Funes 1.639 de esta Ciudad, los días lunes en el horario de 09:00 a 11:00 hs., acompañando los títulos justificativos de sus créditos. Se fijó el día 09/09/2004 para la presentación del Informe Individual por el Síndico. Asimismo se resolvió diferir la fijación de fecha para la presentación del Informe General en oportunidad de dictarse la resolución del art. 36 LCQ. Firmado: Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez. Salta, 3 de Junio del 2.004. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 07 al 11/06/2004

O.P. N° 2.570

F. N° 150.127

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1ra. Nom., Secretaria a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviría, hace saber que en los autos «Concurso Preventivo (Pequeño) de Haddad, Emilio» - Expte. N° 85.340/03 se ha dictado la siguiente providencia Salta, 20 de abril de 2004 - Fijase las siguientes nuevas fechas que deberán ser publicadas por edictos por la concursada: El día 21 de junio del cte. año para la presentación del Informe Individual. El 16 de Agosto del cte. año para la presentación del Informe General. El día 28 de Noviembre a hs. 10,30 del cte. año, para la realización de la Audiencia Informativa y el día 05 de Diciembre del cte. año como fecha de vencimiento del periodo de exclusividad. Autorízase la publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial, un día en el Diario El Tribuno. Salta, 01 de Junio de 2004. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 07 al 11/06/2004

INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

O.P. N° 2.677

F. N° 150.316

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1º Inst. en lo C. y C. de 2da. Nom., Secr. de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Carrasco, Hugo Selso s/Inscripción de Martillero", Expte. N° 62977/02, ordena la publicación de Edictos por el término de cuatro (4) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (conforme art. 2 de la ley 3272), citando y emplazando a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 09 de Junio de 2004. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 11 al 16/06/2004

O.P. N° 2.641

F. N° 150.257

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Garnica, Ariel Ignacio – Inscripción de Martillero", Expte. N° 66.116/03. Ordena la publicación de Edictos por el término de (4) cuatro días en los diarios, Boletín Oficial y El Tribuno (art. 2 de la Ley 3272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada por el Sr. Ariel Ignacio Garnica, D.N.I. N° 22.530.947. Salta, 16 de Abril de 2004. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 40,00

e) 10 al 15/06/2004

O.P. N° 2.619

F. N° 150.235

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados «Cruz, María Andrea Roxana s/ Inscripción de Martillero Público», Expediente N° 95.123/04. Hace Saber que la Srita. Cruz, María Andrea Roxana, D.N.I. N° 23.316.519, con domicilio en calle Almirante Brown N° 1165; de esta ciudad, ha solicita-

do la inscripción como Martillero Público. Y se cita y se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un periódico de circulación comercial (Art. 2, Ley 3.272). Salta, 03 de Junio de 2.004. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/06/2004

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 2.675

F. N° 150.318

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 3º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados "Ayusa, Nicolás Reynaldo; Sánchez de Ayusa, Ana Margarita vs. Giménez Serra, José s/Sumario – Posesión Veinteñal" Expte. N° 74.592/03, ordena: cite al Sr. José Giménez Serra a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, 2 días en el Nuevo Diario y 1 en El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 4 de Mayo de 2004. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 11 al 15/06/2004

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 2.665

F. N° 150.308

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nom., sito en calle General Güemes N° 1061 de ésta ciudad, Distrito Judicial Centro, de la Provincia de Salta, Secretaria de Procesos Ejecutivos C 9, a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta c/ Perez, Waldina S. de s/Sucesión y/o Personas Responsables s/Ejecución Fiscal" – Expte. N° C-61.938/00, cita por edictos que se publicarán por el término de 1 (un) día, a la Suc. de Waldina S. de Pérez, para que

comparezca a juicio, y haga valer los derechos que estime por ley le correspondan, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, ello dentro del término de 5 (cinco) días de la última publicación. Salta, 20 de Noviembre de 2003. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 10,00 e) 11/06/2004

O.P. N° 2.664 F. N° 150.308

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nom., sito en calle General Güemes N° 1061 de ésta ciudad, Distrito Judicial Centro, de la Provincia de Salta, Secretaría de Procesos Ejecutivos C 9, a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta c/ López, Petrona C. de s/Ejecución Fiscal" – Expte. N° C-62.387/00, cita por edictos que se publicarán por el término de 1 (un) día, a la Sra. Petrona C. de López, para que comparezca a juicio, y haga valer los derechos que estime por ley le correspondan, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, ello dentro del término de 5 (cinco) días de la última publicación. Salta, 20 de Noviembre de 2003. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 10,00 e) 11/06/2004

O.P. N° 2.663 F. N° 150.308

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez a cargo de la Secretaría de Procesos Ejecutivos "C" 8, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta c/ Quiroga, Rodolfo Andrés - Ejecución Fiscal" – Expte. N° 23203/01, ordena: Cítese por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación local a Rodolfo Andrés Quiroga, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección General de Rentas, dentro del plazo de cinco (5) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere, se le nombrará Defensor Oficial

Civil para que lo represente. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria. Salta, 28 de Abril de 2004. Dra. Karina A. Wayar de Nallin, Secretaria Interina.

Imp. \$ 10,00 e) 11/06/2004

O.P. N° 2.656 F. N° 150.292

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en autos caratulados «Garay de Dib, Ramona c/Cruz, Patricia y Garay, Omercinda (y/o Quienes Acrediten Derechos Sucesorios Respecto de la Misma) - División de Condominio», Expte. N° 81.189/03; cita y emplaza a herederos y/o sucesores de la condómína, Sra. Omercinda Garay, a comparecer a juicio en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, a hacer valer sus derechos en estos autos, por sí o con patrocinio letrado o por apoderado, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por tres días. Salta, 3 de Junio de 2.004. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 15/06/2004

O.P. N° 2.652 F. N° 150.286

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 4ta. Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Alejandro Bonari en los autos caratulados "Arancibia Lima, María Cristina vs. Vargas Barrionuevo, Juan Carlos / Divorcio Vincular – Expte. N° 2 C-58.412/00", cita a Juan Carlos Vargas Barrionuevo, C. N. N° 4.859, a que se presente a hacer valer sus derechos en plazo de 9 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez. Salta, 6 de Mayo de 2004. Dr. Sergio Alejandro Bonari, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 14/06/2004

O.P. N° 2.643

F. N° 150.267

El Dr. Miguel Antonio Medina, titular del Juzgado Federal de Salta N° 2, Secretaría a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Alberto Zamar e Hijo S.H. y Zamar, Arturo Luis s/Ejecutivo" – Expte. N° 3-1151/02, cita y emplaza a los demandados para que en el plazo de 5 (cinco) días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo dispues-

to en los arts. 41, 59 y 356 del C. Pr., Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. Publíquese por dos días (Art. 343, ampliado con los arts. 145, 146 y 147 del C. Pr.) en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, o en su defecto, del lugar del juicio. Salta, 03 de Junio de 2004. Dr. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 10 y 11/06/2004

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 2.571

F. N° 150.126

El Sr. Hernán Daniel Rodríguez, D.N.I. 25.218.185, con domicilio en Avenida Entre Ríos N° 454 de esta ciudad de Salta, comunica la transferencia del Fondo de Comercio «Hostal - Drugstore Los Cardones», rubro Residencial y Quiosco de Golosinas, ubicado en Avenida Entre Ríos N° 454 de esta ciudad, que realizará a favor de la Sra. Ana Cecilia Briones, D.N.I. 22.685.244, domiciliada en Avenida del Golf 375 de esta ciudad y emplaza a todas las personas que pudieran objetar dicha transferencia para hacerlo en el plazo de diez días a partir de la última publicación, en el domicilio del vendedor, sito en Avenida Entre Ríos N° 454 de esta ciudad, en los términos de la ley N° 11.867. Publicación por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno.

Imp. \$ 125,00

e) 07 al 11/06/2004

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 2.671

F. N° 150.326

Finca Las Palmas S.A.

Directorio

Se hace saber que por resolución de Asamblea del 15 de Agosto de 2003 ha quedado designado el siguiente directorio, con mandato de tres ejercicios, a cumplirse en la Asamblea que considere el Balance al 30 de Abril de 2006.

- Director Presidente Sr. Eduardo López, DNI N° 93.694.111 - CUIT 20-93694111-8

- Director Vicepresidente Sr. Horacio Santiago Barrancos, DNI N° 4.402.427 - CUIT 20-04402427-7

- Director Suplente Sra. Amalia Irma Caliva de López, DNI N° 11.283.733 - CUIT 27-11283733-2

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 09 Junio de 2004. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 11/06/2004

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 2.682

F. N° 150.327

Centro Vecinal Barrio San Silvestre- Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Conforme a lo establecido en el Art. N° 43, Resolución N° 65/04, del Estatuto Social, Comisión Provisoria, convoca a los socios para el día 9 de Julio del 2004, a 09

horas, en la sede social sita en calle San Martín N° 3495, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Renovación total de Autoridades y Organos de Fiscalización.

2.- Fijación de cuota societaria.

3.- Designación de dos socios para la firma del Acta de la Asamblea.

Cronograma Electoral:

1) Fijase el cierre de Afiliación el día 14 de Junio de 2004 a horas 18:00 en la sede social.

2) Exhibición de Padrones los días 14, 15 y 16 de Junio de 2004.

3) Presentación de lista de candidatos hasta 22 de Junio de 2004.

4) Período de Impugnación y tacha a la lista de candidatos los días 23 y 24 de Junio de 2004 a horas 18:00 en la sede social.

5) Un apoderado por lista, dos fiscales por cada lista.

6) Oficialización de lista el día 25 y 26 de Junio de 2004.

7) Aprobación de votos de 11cm. por 14cm., que llevarán número correlativo, según fecha y horario de presentación.

8) Acto Eleccionario el día 9 de Julio de 2004 en la sede social desde horas 10:00 hasta horas 18:00.

Por Comisión Provisoria

Valvina Rafaela Alcoba

José Luis Rosso

Imp. \$ 8,00

e) 11/06/2004

O.P. Nº 2.678

R. s/c Nº 10.666

**Asociación de Amigos del Niño Aislado-
A.D.A.N.A. - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día viernes 25 de junio de 2004, a horas 11:30, en el local de la asociación sito en calle Martín Comejo 98 Salta capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario correspondiente al año 2003, e Informe del Organó de Fiscalización.

3.- Designación de dos asociados presentes para firmar el Acta.

Dra. Ayeisha Villa de Dóndiz
Secretaria

Stella Maris Grosso
Secretaria Administrativa

Alejandro Herzberg
Presidente

Sin Cargo

e) 11/06/2004

O.P. Nº 2.669

F. Nº 150.313

Club de Abuelos El Sol- Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club de Abuelos "El Sol", sobre la base de lo dispuesto en sus Estatutos, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 05/07/04 a horas 16:00 en el domicilio de nuestra sede social sito en Las Heras 2864- Bº Mosconi en Salta capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Designación de dos socios para la firma de la presente Acta.

3.- Consideración de Memoria, Balance, Inventario, Informe del Organó de Fiscalización y la Cuenta de Recursos y Gastos por el período finalizado el 31/12/2003.

4.- Elección de Autoridades por vencimiento de mandato.

La asamblea sesionará una hora después de la fijada en la convocatoria con los asociados presentes, si antes no se hubiera reunido ya la mitad mas uno de los asociados con derecho a voto.

Haydeé Tolay
Presidenta

Imp. \$ 8,00

e) 11/06/2004

O.P. Nº 2.666

F. Nº 150.306

Club Atlético Libertad- Metán- Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club Atlético Libertad convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede de Güemes (O) 700 de la ciudad de San José de Metán, el día 8 de Julio de 2004, a las 20:00 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior y designación de dos socios para la firma de la misma.

2.- Consideración de Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización al 31/12/2003.

3.- Renovación total de la Comisión Directiva.

4.- Varios.

Abelardo Salazar
Secretario

Alejandro Sentana
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 11/06/2004.

RECAUDACION

O.P. N° 2683

Saldo anterior	\$ 117.968,30
Recaudación del día 10/06/04	\$ 654,70
TOTAL	\$ 118.623,00

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4215676